

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

F. L. de la Barra.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Washington, D. C.

7.—El Departamento dice quedar enterado de la grata información.

Departamento de Estado.

No. 212.

Washington Marzo 31 de 1910.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted número 40, del 21 del presente, que trae la grata información de que el Gobierno de usted, habiendo averiguado que á Hipólito Mena, cuyo lanzamiento del Chamizal ha sido objeto de correspondencia entre el Gobierno de México y este Departamento, no le asiste derecho legal en la acción entablada en cuanto al título de posesión de los predios situados en la región del Chamizal, y deseoso de demostrar una vez más la buena voluntad y el espíritu de rectitud que le anima para llegar á un arreglo amigable de todas las dificultades que se han presentado en las negociaciones pendientes entre las dos Gobiernos acerca de la cuestión del Chamizal, ha dado á usted instrucciones para retirar la petición de esa Embajada relativa á la suspensión temporal de los procedimientos en contra de Hipólito Mena que se siguen ante el Juzgado de Paz del Paso, Texas.

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

Por el Señor Knox:

Huntington Wilson,
Subsecretario de Estado.

Excelentísimo Señor Don
Francisco León de la Barra,
Embajador de México.

SECCIÓN VI.

Planta municipal de basuras y desechos del Paso,
Texas, en El Chamizal.

1.—Presentación de una queja de México por el acuerdo municipal del Paso sobre compra de terreno del Chamizal para usos públicos.

Embajada de México en los
Estados Unidos de América.

No. 309.

Washington, Julio 15 de 1909.

Excelentísimo Señor:

Un hecho reciente, que se reúne á los ya numerosos que esta Embajada ha dado á conocer al Departamento de Estado, viene á agravar la situación delicada del asunto del Chamizal en la línea limítrofe de ambos países.

Rompiendo el *statu quo* convenido, el Ayuntamiento del Paso, Texas, ha decidido, en la sesión de 24 de Julio, comprar una extensión de 13 acres al Sur de la adición Cotton, dentro del área del terreno mexicano del Chamizal, con el objeto de establecer un sistema de tratamiento para los desechos y las basuras de la ciudad. El terreno de que se trata está comprendido en los que son objeto de la reclamación de México contra la testamentaria Cotton.

Si se llevara adelante la disposición de dicho Ayuntamiento, aumentaría el malestar general y la inseguridad aparente de todos los propietarios mexicanos del Chamizal, cuyos derechos están bajo la protección de mi Gobierno.

Seguro estoy, Excelentísimo Señor, de que el Gobierno de los Estados Unidos, interesado como el de México en cumplir el acuerdo relativo al mantenimiento del *statu quo*, se servirá intervenir desde luego para que el Ayuntamiento del Paso cese en sus propósitos de adquirir el terreno á que me he referido.

Renuevo á usted, Excelentísimo Señor, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

F. L. de la Barra.

Excelentísimo Señor
Philander C. Knox,
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Washington, D. C.

2.--Se tramita la reclamación por el Departamento.

Departamento de Estado.

No. 77.

Washington, Julio 22 de 1909.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted número 309, del 15 del presente, en la cual me participa que el Gobierno municipal del Paso, Texas, acordó en su sesión del 24 de Junio comprar trece acres de terreno al Sur de la Adición Cotton y dentro de los terrenos llamados del Chamizal, actualmente en controversia entre los Estados Unidos y México, compra cuyo objeto es utilizar ese terreno para establecer una planta de tratamiento de las basuras y los desperdicios de la ciudad, agregando usted que si la resolución del Gobierno municipal se llevara á efecto, aumentarían la intranquilidad general y la aparente inseguridad de todos los propietarios del Chamizal.

Por lo tanto, solicita usted la intervención inmediata del Departamento á fin de obtener que el Gobierno municipal del Paso desista de sus propósitos de compra de los terrenos en cuestión.

En respuesta tengo el honor de informar á usted que el Departamento ha dado á su nota el curso adecuado.

Acepte usted, Excelentísimo Señor, las seguridades de mi muy alta consideración.

Alvey A. Adeo,
Secretario interino.

Excelentísimo Señor
Don Francisco León de la Barra,
Embajador de México.

3.--Continúa el trámite usual el Procurador General.

Departamento de Estado.

No. 81.

Washington, Julio 30 de 1909.

Excelentísimo Señor:—

Con referencia á la nota de este Departamento número 77, del 22 del presente, en que se acusó recibo de la de usted número 309, del 15 del mismo mes, relativa á la proyectada compra por el Gobierno municipal del Paso, Texas, de trece acres de terreno al Sur de la Adición Cotton y dentro de los terrenos llamados del Chamizal, actualmente en controversia entre los Estados Unidos y México, con el propósito de establecer una planta para el tratamiento de las basuras y los desperdicios de la ciudad, tengo el honor de informar á usted que el Departamento ha recibido un oficio del Procurador General interino fechado el 23 del presente y en el cual éste dice que se hará una cuidadosa investigación por las autoridades competentes sobre el asunto de que se queja usted en su nota y que en cuanto reciba un informe acerca de esa investigación, se dirigirá nuevamente á este Departamento sobre el particular.

Acepte usted una vez más, Excelentísimo Señor, las reiteradas seguridades de mi alta consideración.

Huntington Wilson,
Secretario interino.

Excelentísimo Señor
Don Francisco León de la Barra,
Embajador de México.

4.—El Alcalde del Paso allana las residencias de mexicanos en El Chamizal, y México pide la inmediata suspensión de su actividad allí.

Embajada de México en los
Estados Unidos de América.

Wáshington, 6 de Enero de 1910.

No. 455.

Excelentísimo Señor:

Por instrucciones especiales que acabo de recibir por telégrafo de mi Gobierno, tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el Ayuntamiento del Paso, Texas, acaba de adquirir unos terrenos comprendidos en la zona del Chamizal actualmente cercados y explotados por propietarios bajo título mexicano, y que el Alcalde, señor Sweeney, ha empezado á acumular en dichos terrenos piedra y material para la construcción de una obra destinada al tratamiento de las basuras de la ciudad, habiendo roto el candado que guardaba la puerta de entrada del cerco y fijado avisos ordenando el arresto de los propietarios mexicanos que se opongan á su acción.

En vista de lo anterior, mi Gobierno me recomienda que, con el carácter de urgente y con referencia á las notas números 77 y 81 de ese Departamento de Estado, me dirija yo á Vuestra Excelencia suplicándole que, si para ello no hubiere inconveniente, se digne recabar las órdenes apropiadas á fin de que desde luego y por la vía telegráfica se ordene la suspensión de la acción asumida por el Alcalde Sweeney, tanto por no haberse seguido juicio legal alguno de lanzamiento que amerite un acto semejante, cuanto por encontrarse la disputa entre ambos Gobiernos de los terrenos del Chamizal en *statu quo*, mientras se llega á un arreglo definitivo.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

B. Dávalos,
E. de N. ad int.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Wáshington, D. C.

5.—El Departamento de Estado turna, según costumbre, la queja al Procurador, recomendándole la urgencia del caso.

Departamento de Estado.

Wáshington, Enero 11 de 1910.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted número 455, de 6 del actual, en que llama la atención de este Departamento hacia actos del Alcalde Sweeney, del Paso, Texas, consistentes en haberse apropiado para el uso de la Municipalidad del Paso, Texas, ciertos lotes comprendidos en la zona del Chamizal, los cuales se encuentran actualmente cercados y explotados por propietarios con título mexicano, y pide usted que se dicten á Mr. Sweeney las órdenes telegráficas necesarias para que desista de la actitud que ha asumido, tanto por no existir proceso legal anterior que la justifique, cuanto por encontrarse la disputa entre los Estados Unidos y México sobre los terrenos del Chamizal en *statu quo* mientras se llega á un arreglo definitivo.

En respuesta tengo el honor de informar á usted que he enviado copia de su nota al Procurador General, para su conocimiento y para suplicarle á la vez que envíe por la vía telegráfica al Procurador de los Estados Unidos respectivo las instrucciones adecuadas al asunto.

Acepte usted, señor, una vez más las seguridades de mi alta consideración.

Por Mr. Knox:
Huntington Wilson,
Subsecretario de Estado.

Señor Don Balbino Dávalos,
Encargado de Negocios ad-interim de México.

6.—El Comisionado de Límites avisa la compra final del terreno por el Ayuntamiento y el Gobierno mexicano reitera su queja al de Wáshington.

Embajada de México
en los Estados Unidos de América.
Wáshington, Marzo 11 de 1910.

No. 530.

Excelentísimo Señor:

Por instrucciones telegráficas de mi Gobierno, tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, según avisa el Comisionado de Límites mexicano, el Ayuntamiento del Paso ha adquirido definitivamente trece acres en El Chamizal en una forma tal que contraría el *statu quo* del territorio en cuestión.

Por tal motivo, acudo á Vuestra Excelencia suplicándole que se sirva dar los pasos necesarios á fin de que no se modifique la condición internacional de ese territorio, conforme lo convenido por notas cambiadas entre ese Departamento y esta Embajada.

Anticipando á Vuestra Excelencia las gracias por lo que se sirva hacer en este asunto, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

F. L. de la Barra.

Excelentísimo Sr. Philander C. Knox,
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Wáshington, D. C.

7.—El Gobierno americano, en respuesta, se refiere al convenio á que acaba de llegarse sobre el *statu quo* en El Chamizal.

Departamento de Estado.

No. 209.

Wáshington, Marzo 22 de 1910.

Excelentísimo Señor:—

Tengo el honor de acusar recibo de las dos notas de V. E. del 11 del actual, Núms. 529 y 530 respectivamente, y de la No. 22 de 19 del mismo mes, con un anexo, relativas todas al *statu quo* en El Chamizal.

En respuesta tengo el honor de referir á V. E. á mi nota de esta fecha, No. 208. [a]

Acepte V. E. las renovadas seguridades de mi más alta consideración.

P. C. Knox.

Á S. E. el Sr. Dn. Francisco León de la Barra,
Embajador de México.

8.—Memorándum de la Embajada al Departamento avisando la amenazada erección de la planta de basuras.

Embajada de México
en los Estados Unidos de América.
Memorándum.

El Comisionado de México en la Comisión de Límites comunica por telégrafo que el Ayuntamiento del Paso, Texas, ha ordenado la construcción de una planta para el tratamiento de desechos y basuras en la zona del Chamizal.

[a]—Se refiere al *statu quo* en El Chamizal. Véase en las páginas 1022 á 1026 de este Apéndice.—(Nota de F. B. Puga)

El Gobierno de México, considerando esto contrario al *statu quo* convenido para el territorio del Chamizal, ha dado instrucciones á la Embajada mexicana para que pida al Departamento de Estado que dicte las medidas necesarias á fin de suspender el referido acto del Ayuntamiento.

Wáshington, Agosto 1º de 1910.

9.—En nota formal reitera el Embajador el contenido del memorándum anterior.

Embajada de México
en los Estados Unidos de América.

No. 83.

Wáshington, Agosto 2 de 1910.

Excelentísimo Señor:

En virtud de instrucciones especiales de mi Gobierno y refiriéndome al memorándum que el día 1º del actual dejó el Primer Secretario de esta Embajada al señor Clark, *Solicitor* de ese Departamento, tengo la honra de acudir á Vuestra Excelencia en solicitud de sus buenos oficios á fin de que, si en ello no hay inconveniente, interponga prontamente su acción en contra de la orden dada por el Ayuntamiento de la ciudad del Paso, Texas, para construir en el territorio en disputa del Chamizal, una planta para el tratamiento de desechos y basuras, por ser la obra proyectada contraria al *statu quo* de dicho territorio convenido entre ambos Gobiernos.

Anticipando á Vuestra Excelencia las gracias por lo que se sirva hacer á este respecto, me complazco en reiterarle las seguridades de mi más alta y de mi más distinguida consideración.

F. L. de la Barra.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Wáshington, D. C.

10.—Memorándum del Departamento que contiene un telegrama dirigido al Alcalde Sweeney pidiéndole informes y desaprobando el acto reclamado.

En obsequio del memorándum de la Embajada mexicana fecha 1º del mes en curso, el Secretario de Estado interino envió al Alcalde del Paso, Texas, el día 2 un telegrama que, parafraseado, es como sigue:

“El Departamento de Estado ha recibido el siguiente memorándum del Embajador mexicano:

“El Comisionado mexicano de la Comisión de Límites comunica por telégrafo que el Ayuntamiento del Paso, Texas, ha ordenado la construcción de una planta para el tratamiento de desechos y basuras en la zona del Chamizal. El Gobierno de México, considerando esto contrario al *statu quo* convenido para el territorio del Chamizal, ha dado instrucciones á esta Embajada para que pida al Departamento de Estado que dicte las medidas necesarias á fin de suspender el referido acto del Ayuntamiento.”

“El Departamento agradecería recibir de usted un informe relativo á este asunto. El Departamento considera que sería particularmente inconveniente en estos momentos todo motivo de irritación con respecto al Chamizal.”

Departamento de Estado.

Wáshington, 10 de Agosto de 1910.

11.—El Departamento opina que la planta no violaría el *statu quo*; pero ofrece estudiar mejor el asunto cuando reciba informes del Paso.

Departamento de Estado.

Washington, Agosto 24 de 1910.

No. 294.

Excelentísimo Señor:—

Tengo el honor de acusar recibo de la nota No. 83, del 2 del actual, en que V. E. solicita que el Departamento gestione lo conducente á fin de nulificar la orden dada por el Gobierno municipal de la ciudad del Paso, Texas, para la construcción de una planta para el tratamiento de basuras y desperdicios en el territorio en disputa del Chamizal y dice V. E. que tal proyecto es contrario al *statu quo* convenido entre los Gobiernos de los Estados Unidos y México.

En contestación tengo el honor de referirme al memorándum del Departamento del 10 del mes en curso, que informó á V. E. de las gestiones hechas por el Departamento, y de comunicarle ahora que el día 5 de este mes el Departamento telegrafió al Alcalde del Paso urgiéndole para que informara con prontitud al Departamento de las intenciones de la ciudad del Paso respecto á este asunto.

Debe notarse, sin embargo, que el Departamento opina que la construcción proyectada por las autoridades del Paso, por lo que ha llegado á conocimiento del Departamento, no constituye violación del *statu quo* convenido. No obstante lo cual, se considerará más ampliamente el asunto tan pronto como lleguen al Departamento informes de las autoridades del Paso.

Acepte V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Huntington Wilson,
Secretario de Estado interino.

Excelentísimo Señor Don

Francisco León de la Barra,

Embajador de México.

12.—El Alcalde del Paso y el Departamento insisten en que la planta proyectada no violaría el *statu quo* y en que México debe retirar su oposición á ella.

Departamento de Estado.

No. 300.

Washington, Agosto 30 de 1910.

Señor:—

Como complemento á la respuesta á la nota de esa Embajada Núm. 83, de fecha 2 del actual, relativa á la propuesta construcción por el Municipio del Paso, Texas, de una planta para el tratamiento de basuras y desechos, tengo el honor de acompañar á la presente una copia de una carta del Alcalde interino del Paso en que expresa su opinión sobre el particular.

Como se indicó en la nota del Departamento del 24 del actual, es opinión del mismo que el uso que las autoridades del Paso desean hacer del terreno en cuestión no constituye una violación del *statu quo* convenido entre los dos Gobiernos. Sin embargo, este Gobierno espera que, en vista de la explicación hecha por el Alcalde interino del Paso al efecto de que en la erección de la planta de desperdicios referida no guía á las autoridades del Paso otro objeto ni motivo que el proveer á la salubridad, no sólo de la población del Paso, sino también de la de Juárez, no sea ya necesario discutir esta fase de la cuestión, pues el Departamento tiene la seguridad de que el Gobierno de México se dará cuenta de la conveniencia, por no decir necesidad, de arreglar la eliminación de los desperdicios del Paso de acuerdo con el plan propuesto, para que la salubridad de la región de ambos lados del río quede convenientemente protegida. Y á este respecto, deseo llamar especialmente la atención de Ud. hacia la aprobación que se dice que anteriormente fue dada á este mismo proyecto por el Gobernador Creel, actualmente Honorable Ministro de Relaciones Exteriores de Uds., así como por el Alcalde Bárcenas, de Juárez. El Departamento se permite expresar la esperanza de que el Gobierno de Ud., en vista de estos hechos y circunstancias, encuentre conveniente retirar

su indicación de que la obra propuesta es en manera alguna discutible. Acepte usted, señor, la renovada seguridad de mi alta consideración.

Huntington Wilson,
Secretario interino de Estado.

Señor Don Luis Ricoy,
Encargado de Negocios *ad interim* de México.

ANEXO:—

Oficina del Alcalde, El Paso, Texas.

El Paso, Texas, Agosto 20 de 1910.

Al Honorable Secretario de Estado,

Washington D. C.

Señor:—

Refiriéndome á correspondencia cambiada anteriormente entre ese Departamento y el Hon. W. F. Robinson, Alcalde de la ciudad del Paso, deseo manifestar que en la mañana del 14 del actual el Alcalde Robinson fue muerto por la caída de una pared de un edificio incendiado, y, como Alcalde interino de la ciudad, quiero representar ante usted la actitud de esta ciudad con respecto á la construcción de una planta para el tratamiento de sus basuras y desechos en lo que se conoce por "territorio del Chamizal," actualmente en disputa entre nuestro Gobierno y el de México.

Desde hace muchos años el sistema de albañales del Paso, trazado y construído por el Coronel Waring, de Nueva York, ha venido vaciándose en el lecho del río Grande aproximadamente cuatro millas abajo de las ciudades del Paso, Texas, y Juárez, México; pero por razón del hecho de que durante los meses calurosos del verano el río está casi continuamente seco y de que los albañales, al descargarse en él, constituyen un grave peligro para las dos ciudades, al grado de necesitarse la erección de una planta para la destrucción de sus productos, la Ciudad del Paso votó en Septiembre de 1908 una emisión de cien mil dólares, en bonos municipales, para el objeto arriba expresado. Los bonos se vendieron inmediatamente y la Ciudad entró en tratos con ingenieros sanitarios para el proyecto y la construcción de la planta mencionada. Demoras de diferentes especies han venido impidiendo á la Ciudad consumir esta obra, y el dinero permanece aún en la Tesorería municipal, aunque los contratistas están ansiosos por empezar los trabajos estipulados

en el contrato respectivo. Dos juicios interlocutorios se han entablado contra la Ciudad para evitar que desaguaran los expresados albañales en las arenas secas del lecho del río; pero á pedimento de sus autoridades y bajo promesa específica de éstas de que se erigirían dichas plantas, estos juicios interlocutorios se han aplazado de tiempo en tiempo con el fin de permitir á la Ciudad adoptar las medidas necesarias para proteger la salud de su población. El Paso, sus autoridades y sus habitantes siempre han abrigado sentimientos amistosos para sus vecinos mexicanos del Sur, y siempre vacilaríamos antes de hacer cosa alguna que calculáramos pudiera molestar ú ofender al Gobierno mexicano; pero la salubridad de esta comunidad, y tal vez las vidas de miles de ciudadanos americanos, y aun mexicanos, dependen de las buenas condiciones sanitarias de este lugar.

Durante el año de 1909, en que J. U. Sweeney era Alcalde de la Ciudad, se puso éste en comunicación con el señor Félix Bárcenas, Alcalde también en aquella época de Ciudad Juárez, y con el Honorable Enrique Creel, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, entonces, y ahora Ministro de Fomento (?) en el Gabinete del General Díaz en la ciudad de México, para estudiar lo referente al tratamiento de basuras y desechos de las dos ciudades, El Paso y Ciudad Juárez, y buscar la manera de entrar en arreglos con el fin de erigir una planta internacional para el mencionado tratamiento, aproximadamente en el mismo punto en que la Ciudad desea actualmente hacerlo. El Alcalde Sweeney obtuvo las seguridades del Alcalde Bárcenas y del Gobernador Creel de que harían todo cuanto estuviera en sus manos para cooperar con el Ayuntamiento de la ciudad del Paso en su tentativa de guardar y preservar la salubridad de las comunidades antedichas; pero nada se hizo en definitiva, á pesar de que el Gobernador Creel siempre demostró el mayor interés hacia el pueblo del Paso y de que desde hace tiempo ha dado pruebas en varias ocasiones de su amistad para esta ciudad.

La Ciudad del Paso no alega sobre el terreno en que desea construir estas plantas título mejor que el que poseía su otorgante, y ha venido tratando este asunto de igual modo que pudiera hacerlo un particular en iguales circunstancias. La Ciudad no tenía motivos ulteriores para hacer la instalación de estas plantas en el territorio del Chamizal, sino que al intentar instalarlas allí lo hacía por el solo hecho de que el llamado "Chamizal" es el único sitio adecuado y posible para erigir las plantas en cuestión. Los albaceas de la sucesión del difunto Frank B. Cotton, de quienes se adquirió el lugar que nos ocupa, han otorgado una

garantía á la Ciudad para protegerla en caso de algún cambio de jurisdicción en que peligraran los intereses de sus contribuyentes. Desearía llamar fuertemente la atención del Honorable Secretario hacia que es muy esencial empezar cuanto antes á trabajar en la instalación de dichas plantas, de modo de poder hacerlas funcionar para el próximo verano y proteger con ellas las vidas de los residentes de esa comunidad. No puedo concebir que México, por medio de su Gobierno, haga serias objeciones á que las autoridades de esta Ciudad tomen las medidas que crean necesarias para proteger las vidas de sus ciudadanos.

No daremos ningún paso encaminado á la construcción de dichas plantas hasta no recibir noticias del Departamento de usted; pero deseamos manifestar que recaerán sobre el Gobierno de México las responsabilidades que resulten de las epidemias y la mortandad que puedan originarse en esta comunidad como consecuencia de las demoras á que ese Gobierno nos obliga.

Muy respetuosamente,
 Jas. T. Hewitt,
 Alcalde interino.

13.—Se urge al Gobierno de México para que diga si mantiene su oposición.

Departamento de Estado.
 Wáshington, Octubre 3 de 1910.

No. 316.

Señor:

Tengo el honor de informar á usted que este Departamento acaba de recibir una carta del Alcalde del Paso pidiendo se le haga saber lo que se haya resuelto acerca de la construcción del proyectado crematorio de basuras de aquella ciudad y encareciendo la necesidad de principiar cuanto antes las obras de instalación de dicha planta, á fin de que la salud de los habitantes del Paso, de Juárez y de la vecindad pueda ser convenientemente protegida.

Este Departamento reitera su opinión ya expresada en la correspondencia con esa Embajada, y se atreve á esperar que el Gobierno de usted estimará conveniente indicar cuanto antes que no tiene objeción contra

la construcción de la planta deseada y que tanto se necesita con el fin de evitar el peligro de una epidemia que podría invadir aquella región en el verano próximo, de la que resultaría la pérdida de muchas vidas.

Sírvase usted aceptar, señor, las seguridades de mi alta consideración.

Alvey A. A. Adey,
 Secretario de Estado interino.

Señor Don Luis Ricoy,
 Encargado de Negocios de México.

14.—La Embajada transmite á México por telégrafo la excitativa del Departamento.

Embajada de México
 en los Estados Unidos de América.
 Wáshington, 6 de Octubre de 1910.

Número 183.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de poner en el conocimiento de Vuestra Excelencia que ayer comuniqué por la vía telegráfica á la Secretaría de Relaciones Exteriores lo conducente de la nota de ese Departamento número 316, fecha 3 del actual, en la que Vuestra Excelencia, en vista del peligro de una epidemia en la región del Paso y Ciudad Juárez, encarece la conveniencia de que mi Gobierno manifieste cuanto antes que no se opone á la construcción de una planta en El Chamizal para el tratamiento de desechos y basuras.

Me complazco en aprovechar esta oportunidad para reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

L. Ricoy.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,
 Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
 Wáshington.

15.—Se pide informe al Comisionado mexicano, al Paso.

Embajada de México
en los Estados Unidos de América.
Wáshington, 8 de Octubre de 1910.

Número 184.

Excelentísimo Señor:

Refiriéndome á la nota número 183 de esta Embajada, fecha 6 del actual, tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, según telegrama que acabo de recibir, mi Gobierno espera el informe del Comisionado de Límites para decidir acerca de la construcción de la planta para el tratamiento de desechos y basuras que el Ayuntamiento del Paso se propone establecer en El Chamizal.

Con este motivo me complazco en reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y de mi más respetuosa consideración.

L. Ricoy,
Encargado de Negocios ad-interim.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Wáshington.

16.—El Departamento se da por enterado de lo anterior y lo avisa al Alcalde del Paso.

Departamento de Estado.
Wáshington, Octubre 15 de 1910.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de usted No. 184, del 8 del actual, en la que manifiesta que su Gobierno está en espera del informe del Comisionado de Límites para basar en él su decisión respecto de la construcción de una planta para el aprovechamiento de desperdicios y desechos que el Ayuntamiento de la ciudad del Paso se propone estable-

cer en El Chamizal. Se ha enviado al Alcalde del Paso una copia de la nota de usted, para su conocimiento.

Acepte usted, señor, las reiteradas seguridades de mi alta consideración.

Alvey A. Adey,
Secretario de Estado interino.

Señor don Luis Ricoy,
Encargado de Negocios ad-interim de México.

17.—El Comisionado de Límites refuta los informes del Alcalde, y México mantiene su oposición á la planta.

Embajada de México
en los Estados Unidos de América.
Wáshington, 20 de Octubre de 1910.

No. 208.

Excelentísimo Señor:

Refiriéndome á la correspondencia anterior, y especialmente á la nota de esta Embajada No. 184, fecha 8 del actual, relativa al proyecto de establecer un crematorio para basuras en el territorio del Chamizal, tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, según telegrama que he recibido de mi Gobierno, el Comisionado mexicano de Límites manifiesta que los informes que ha transmitido el Ayuntamiento del Paso á ese respecto pueden ser tachados de parcialidad, pues no urge el establecimiento de dicha planta en el curso del año actual, por haber una provisional que es suficiente para que no se menoscabe la salubridad; que el sitio escogido para la construcción en proyecto no es técnicamente el más adecuado; que la erección del edificio de que se trata complicaría la situación y perjudicaría los intereses de México en El Chamizal.

Conforme á instrucciones de mi Gobierno, al tener la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia las observaciones anteriormente expuestas, me permito abrigar la esperanza de que el Departamento de Estado reconocerá, con su alto espíritu de justicia, que la construcción de la nueva planta, ni responde á una necesidad urgente en favor de la salubridad de los habitantes de esa región, ni va de acuerdo con el criterio

que ha inspirado á los dos Gobiernos en el mantenimiento del *statu quo* en la zona del Chamizal hasta la decisión final del caso.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

F. L. de la Barra.

Excelentísimo Señor Philander C. Knox,
Secretario de Estado de los Estados Unidos de América,
Wáshington, D. C.

SECCIÓN VII.

Información testimonial presentada para apoyar
el título americano de pro-
piedad, por prescripción, sobre El Chamizal.

1.—Testimonio de William Michie Coldwell.

Estado de Texas,
Condado del Paso.

Ante mí, el infrascrito Notario, compareció hoy personalmente William Michie Coldwell, quien debidamente juramentado declaró y dijo:

Me llamo William Michie Coldwell; tengo 55 años de edad; soy abogado de profesión; actualmente soy Síndico del Ayuntamiento del Paso, por cuarta vez; he sido Regidor de la Ciudad y también su Escribano ó Juez del Registro.

En los años de 1876, 1877 y 1878 estuve empleado en el servicio aduanal de los Estados Unidos como inspector montado, estacionado durante los dos primeros en El Paso. Vine por primera vez al Paso el 23 de Diciembre de 1873 y desde entonces he residido aquí, con excepción de cerca de un año (1878) que pasé en Silver City, Nuevo México.

Mi padre fue administrador de la aduana de este distrito de 1873 á 1877, con residencia aquí, en El Paso. Habiendo pasado una gran parte de su juventud en el Norte de México, poseía bien el español.

Desde mi llegada á esta región hasta hace como unos 20 años, las autoridades de los Estados Unidos y del Estado de Texas han ejercido jurisdicción indisputada, y prácticamente no discutida, sobre la zona conocida por "El Chamizal," á la que jamás oí llamar por ese nombre sino hasta que se originó la actual controversia entre ambos países, como